

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2126

TEMUCO,

07 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 30 de Junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 112-2014: "MAJORAMIENTO CANCHA N°3 PARQUE COSTANERA DEL CAUTÍN, TEMUCO", ID: 1658-653-LP14.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 25 de Septiembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Juan Carlos Moeckel Limitada RUT: 78.031.320-K por la suma de \$265.032.714.- (Doscientos sesenta y cinco millones treinta y dos mil setecientos catorce pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 112-2014; ID 1658-653-LP14.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.674 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 19 de Noviembre de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Juan Carlos Moeckel. Ltda., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín".

6.- El Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 25 de Marzo de 2015 que aprueba la Modificación de Contrato de fecha 13 de Marzo de 2015, por una disminución de obra por \$7.356.176.- y un aumento de plazo de 30 días seguidos.

7.- La carta del contratista de fecha 11 de Mayo de 2015.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Mayo de 2015.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.363 de fecha 06 de Mayo de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Junio de 2015.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 22 de Junio de 2015, de la obra: "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MBR/ideiCIRZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco"

Con fecha 25 de mayo de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco" Propuesta Pública N°112-2014, adjudicada a Juan Carlos Moeckel Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 25 de Septiembre de 2014.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N°1.363 de fecha 06 de Mayo de 2015, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Srta. Patricia Pérez meigarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

En la ocasión se realizaron observaciones, las cuales constan en folio N° 50 del primer libro de obras y N° 01, 02 y 03 del segundo libro de obras, otorgándose un plazo de 25 días corridos para subsanarlas.

Luego de efectuada nuevamente la revisión de las observaciones el día 18 de Junio de 2015, se verificó que estas fueron subsanadas, por lo tanto todas las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo a proyecto.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 19 de Noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Juan Carlos Moeckel Ltda., ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.674 de fecha 28 de Noviembre de 2014, por un monto de \$265.032.714.- (Doscientos sesenta y cinco millones treinta y dos mil setecientos catorce pesos) IVA incluido, en un plazo de 120 días corridos.

Por Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 25 de Marzo de 2015 se aprobó una disminución de obras por \$7.356.176.-, y un aumento de plazo de 30 días corridos.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados fuera del plazo contractual.-

- Plazo Total : 150 días corridos
- Fecha Inicio : 03 de Diciembre de 2014
- Fecha de Término : 01 de Mayo de 2015
- Fecha Término Contractual : 11 de Mayo de 2015

3.- MONTO INVERSION

- 3.1. Monto Contrato : \$ 265.032.714.-
- Disminución de Obras : \$ 7.356.177.-
- Monto Total contratado : \$ 257.676.537.-

- 3.2. -Saldo correspondiente a:
 - Estado de Pago 3, y
 - Devolución de Retenciones : \$ 149.389.351.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

- Multa por 10 días de atraso : \$ 2.165.350.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantías, equivalente al 10% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 488337 del Banco BCI, de fecha 24 de Octubre de 2014, por un monto de \$ 26.503.271.- con fecha de vencimiento el 30 de Junio del 2016, a favor de la Municipalidad de Temuco.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

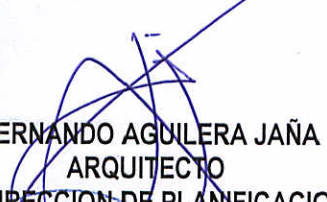
7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato dentro del plazo de 30 días corridos.-

8.- CONCLUSION FINAL


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco" Propuesta Pública N°112-2014 con fecha 18 de Junio de 2015, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Para constancia firman:


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


PATRICIA PEREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO SUBROGANTE


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


JUAN CARLOS MOECKEL LTDA.
Pp. VÍCTOR LOYOLA UTRERAS
CONTRATISTA

TEMUCO, 22 DE JUNIO DE 2015.-